



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PRIMER TRIMESTRE 2018**

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

PRIMER TRIMESTRE 2018

ÍNDICE

NOTAS:

- a) Notas de Desglose**
- b) Notas de Memoria**
- c) Notas de Gestión Administrativa**

ANEXO I Relación de Bienes Muebles e Inmuebles

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

a) NOTAS DE DESGLOSE
A LOS ESTADOS FINANCIEROS

PRIMER TRIMESTRE 2018
AL 31 DE MARZO DE 2018

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1 ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra en su valor nominal proveniente principalmente por depósitos bancarios y por una inversión a la vista. Los rendimientos netos de la cuenta de inversión se reconocen como ingresos al vencimiento.

- Se tienen 27 (veintisiete) fondos revolventes asignados a Unidades Responsables que representan un importe de total de \$254,200.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

		\$
1125-1000-0000	Deudores por Anticipos de Tesorería a CP	254,200.00
1125-1000-0007	Conservación y Mto. inmuebles	53,000.00
1125-1000-0009	Compras y Almacén	80,000.00
1125-1000-0010	Coordinación Administrativa	50,000.00
1125-1000-0011	Coordinación de Vinculación	10,000.00
1125-1000-0013	Villas Miravalle	9,000.00
1125-1000-0019	Guarderías	12,000.00
1125-1000-0024	Sistemas	5,000.00
1125-1000-0027	Laboratorio	3,000.00
1125-1000-0034	Centro de Desarrollo Infantil No. 1	800.00
1125-1000-0035	Centro de Desarrollo Infantil No. 2	800.00
1125-1000-0036	Centro de Desarrollo Infantil No. 3	800.00
1125-1000-0037	Centro de Desarrollo Infantil No. 4	800.00
1125-1000-0038	Centro de Desarrollo Infantil No. 5	800.00
1125-1000-0039	Centro de Desarrollo Infantil No. 6	800.00
1125-1000-0040	Centro de Desarrollo Infantil No. 7	800.00
1125-1000-0041	Centro de Desarrollo Infantil No. 8	800.00
1125-1000-0042	Centro de Desarrollo Infantil No. 9	800.00
1125-1000-0043	Centro de Desarrollo Infantil No. 10	800.00
1125-1000-0044	Centro de Desarrollo Infantil No. 11	800.00
1125-1000-0045	Centro de Desarrollo Infantil No. 12	800.00

1125-1000-0046	Centro de Desarrollo Infantil No. 13	800.00
1125-1000-0047	Centro de Desarrollo Infantil No. 14	800.00
1125-1000-0048	Clinica Dental	5,000.00
1125-1000-0049	Fortalecimiento de la Familia	2,000.00
1125-1000-0053	Casa de Medio Camino	4,000.00
1125-1000-0059	PPNNA (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños)	5,000.00
1125-1000-0060	LOGISTICA	5,000.00

- Al 31 de marzo del ejercicio 2018, se refleja un importe en la cuenta contable de Bancos/Tesorería por \$2'118,890.95 (Dos millones ciento dieciocho mil ochocientos noventa pesos 95/100 M.N.) integrado por 12 (doce) cuentas en cuatro instituciones bancarias y 01 (una) cuenta de inversión con recurso a la vista con monto de inversión de \$75,892.67 (Setenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 67/100 M.N.), conforme el siguiente detalle:

1112-0000-0000	Bancos/Tesorería	2,118,890.95
1112-1000-0005	Banamex Cta. 7929	920,762.71
1112-1000-0006	Banamex Cta. 8100	103,367.24
1112-1000-0010	Bansi 00097198454	85.86
1112-1000-0011	Banamex Cta. 9090	424,362.33
1112-1000-0023	BANORTE 41192 3017	308,203.49
1112-1000-0024	BANORTE 41192 3026	82,498.03
1112-1000-0025	BANORTE 41192 3035	5,544.98
1112-1000-0028	BANORTE 44780 6007	1.00
1112-1000-0029	BANORTE 0460129170	1.00
1112-1000-0030	BANORTE 00470913882	264,825.83
1112-1000-0031	BANORTE 00485209828 DESAYUNOS ESC. MOD. FRIA	1.00
1112-1000-0032	SANTANDER 3180-1	9,217.48

1114-0000-0000	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	75,892.67
1114-1000-0011	GMB Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V.	75,892.67

Asimismo se muestra el detalle de cuentas bancarias productivas que se encuentran activas al cierre del primer trimestre 2018.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS E INVERSIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018

INSTITUCION DE CREDITO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	TIPO DE CUENTA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	411923026	072320004119230268	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	411923017	072320004119230174	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	411923035	072320004119230352	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	447806007	072320004478060072	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	0470913882	072320004709138822	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	00485209628	072320004852096280	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA	0596770387	072320005967703878	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745497929	002320027454979299	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745549090	002320027455490900	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO NACIONAL DE MEXICO SA	2745498100	002320027454981009	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANSI SA	00097198454	060320000971984548	CUENTA PRODUCTIVA, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506431801	014320655064318011	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506432184	014320655064321846	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506432122	014320655064321228	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506432076	014320655064320766	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A.	65506431846	014320655064318464	CUENTA TRADICIONAL, M.N.
GRUPO BURSÁTIL MEXICANO	189874	601180100001898744	CUENTA DE INVERSION A LA VISTA, M.N.

Asimismo se abrió en el mes de marzo, una cuenta bancaria en Banco Mercantil del Norte, S.A., No. 0596770387 la cual será destinada para la operación del proyecto "Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco".

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

- Al cierre del periodo trimestral, se cuenta con un importe de \$7'042,989.25 (Siete millones cuarenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 25/100 M.N.) que lo conforman cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios a Centros de Desarrollo Infantil, cuenta por cobrar por aportaciones del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara que al momento de expedir CFDI, generó el derecho de cobro. Se adiciona derechos de cobro al Sistema DIF Jalisco, derivado de celebración de convenios para operar programas de asistencia social el cual al 31 de marzo 2018, aún no ha sido recaudado. Asimismo se integra saldo en la cuenta de deudores diversos en proceso de cobro y/o comprobación, así como asignaciones de fondos revolventes.

1120-0000-0000	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,042,989.25
1121-0000-0000	Inversiones Financieras a corto plazo	17,400.00
1122-0000-0000	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5,257,486.58
1123-0000-0000	Deudores Diversos por Cobrar CP	1,356,859.66
1125-0000-0000	Deudores por Anticipos de Tesorería a CP	411,233.01

Derechos a recibir Bienes o Servicios

- Se registra un importe de \$9'387,243.58 (Nueve millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.) que lo conforman anticipo a proveedores por bienes o servicios, por otorgar anticipos conforme contratos derivados de procesos de adquisición y de aquellos servicios que de manera mensual se tiene programado su pago antes de recibir la facturación del servicio y de lo contrario, los centros de atención serían sujetos a algún tipo de suspensión de bien o servicio. Aunado a lo anterior, se registra anticipo a MTQ de México S.A. de C.V. por \$8'132,073.65 (Ocho millones ciento treinta y dos mil setenta y tres pesos 65/100 M.N.) derivado de la construcción al inmueble para Ludoteca, ubicado en Av. Alemania, mismo que nace por donación de NICE MEXICO SA DE C.V.

1130-0000-0000	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,387,243.58
1131-0000-0000	Anticipo a Prov. por Adq. de Bienes y P.S. a CP	1,082,973.93
1133-0000-0000	Anticipo a Prov. de Adq Bienes Intang. a CP	172,196.00
1134-0000-0000	Anticipo a Contratistas por Obras Publ. a CP	8,132,073.65

Almacén

- Se compone por un importe de \$1'925,625.37 (Un millón novecientos veinticinco mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.) conformado por entradas y salidas de alimentos, consumibles y material diverso que al 31 de marzo 2018 se utiliza para cumplir con el desempeño de actividades. Asimismo se registran los donativos recibidos en especie que se encuentran en proceso de entrega, conforme necesidades solicitadas al propio Sistema DIF.

1150-0000-0000	Almacén	1,925,625.37
1151-0000-0000	Almacén de Materiales de Suministro de Consumo	495,290.62
1152-0000-0000	Almacén de Donativos en Especie	1,430,334.75

Valores en Garantía

- Al cierre del primer trimestre 2018, se muestra un importe de \$23,294.00 (Veintitrés mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) correspondiente a depósitos en garantía por servicio de energía eléctrica y arrendamiento.

Activo no Circulante

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

- Se tiene registrado un importe de \$ 77'278,334.64 (Setenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y cuatro pesos 64/100 M.N.) mismo que equivale a donaciones que nos hizo el Municipio de Guadalajara, se procedió al registro a valor catastral en lo que se revalúan los terrenos donados.

1230-0000-0000	Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso	77,278,334.64
1231-0000-0000	Terrenos	43,777,065.98
1233-0000-0000	Edificios No Habitacionales	33,501,268.66

- Bienes Muebles: Al 31 de marzo, se registra el importe de \$ 20'806,754.14 (Veinte millones ochocientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 14/100 M.N.) dichos activos se registran a su costo histórico de adquisición. Se determina la revaluación de los activos no circulantes conforme a las Reglas Específicas de Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

1240-0000-0000	Bienes Muebles	20,806,754.14
1241-0000-0000	Mobiliario y Equipo de Administración	11,838,385.35
1242-0000-0000	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,992,091.01
1243-0000-0000	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,035,693.48
1244-0000-0000	Equipo de Transporte	4,621,443.97
1246-0000-0000	Maquinaria Otros equipos y Herramienta	1,219,140.33

Se anexa relación de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, considerando para ello la información señalada en los formatos electrónicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. ANEXO No. I

Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada

- Es de informar que se llevó a cabo la depreciación acumulada en el primer trimestre, de bienes por un importe de \$1'013,746.62 (Un millón trece mil setecientos cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.) de acuerdo a los porcentajes establecidos y a las reglas emitidas por el CONAC., incluyendo la amortización acumulada de activos intangibles por un importe de \$10,875.00 (Diez mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Activos Intangibles

- Se cuenta con software por un monto de \$174,000.00 (Ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para administrar base de datos del área de Capital Humano respecto a los empleados que laboran en el DIF Guadalajara.

1.2 PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

- Son los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de servicios, atendiendo en su caso los compromisos de pago establecidos en los contratos de prestación de servicios; así como las obligaciones que conforman por los importes retenidos al personal de base y confianza por las remuneraciones por un trabajo personal subordinado, previsto en el Título IV, Capítulo I, artículo 94, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los importes retenidos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales independientes e importes retenidos a personas físicas por arrendamiento y a cuotas de seguridad social, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado.
- El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo es integrado por obligaciones de pago a corto plazo derivadas de operaciones presupuestarias devengadas, pendientes de pagar.

2110-0000-0000	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13,269,406.77
2111-0000-0000	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,124,402.14
2112-0000-0000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,826,321.88
2115-0000-0000	Transferencias Otorgadas por Pagar a CP	5,435,961.28
2117-0000-0000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	4,764,133.99
2118-0000-0000	Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a CP	110,517.56
2119-0000-0000	Otras Cuentas por Pagar a CP	8,069.92

- En la cuenta "Servicios Personales por pagar a Corto Plazo", se tiene un pasivo por un importe de \$1'124,402.14 (Un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientos dos pesos 14/100 M.N.) mismo que registra remuneraciones por pagar tales como asimilados a salarios, finiquitos, compromiso ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a cuotas correspondientes al 31 de marzo 2018, así como registros que están en proceso de depuración dentro del rubro de Remuneraciones al personal de plantilla y asimilados a salarios.
- Se registra un saldo de \$1'826,321.88 (Un millón ochocientos veintiséis mil trescientos veinte un pesos 88/100 M.N.) correspondiente a "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" que de manera global corresponde a compromisos por pagar por adquisición de frutas, carne, verduras, despensas, agua purificada para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) entre otros; atención especializada a pupilos, pago de pólizas de seguros y mantenimiento y conservación de inmuebles.
- Se tiene registrado un monto de \$5'435,961.00 (Cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), mismo que atiende a los registros realizados por la administración anterior y que se presume que corresponden a las

aportaciones que realizó el Municipio de Guadalajara durante el ejercicio 2014.

- La cuenta de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo, muestra un saldo global de \$4'764,133.99 (Cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 99/100 M.N.) del cual, corresponden al impuesto sobre la renta retenido a empleados y a enterar en abril 2018 por un importe de \$2'698,511.00 (Dos millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos once pesos 00/100 M.N., cuotas retenidas a empleados y aportaciones patronales ante el Instituto de Pensiones del Estado por un importe de \$1'449,477.37 (Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos 37/100 M.N.), así como cuotas sindicales retenidas a empleados y por pagar por la cantidad de \$100,538.85 (Cien mil quinientos treinta y ocho mil 85/100 M.N.) y retenciones a empleados por enterar derivados de préstamos, que se registra por un monto global de \$572,836.21 (Quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 21/100 M.N.)
- Se registra el monto de \$110,517.56 (Ciento diez mil quinientos diecisiete pesos 56/100 M.N.) dentro de Cuentas por Pagar a corto Plazo (Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo) en virtud que \$88,950.00 (Ochenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) corresponde a cuotas de recuperación que aportan los beneficiarios de Comedores Comunitarios y que por Reglas de Operación cada Comité Social debe directamente administrar y ejercer el recurso recaudado. Derivado de dicho programa se debe reintegrar lo correspondiente al ingreso recaudado del ejercicio 2015, mismo que corresponde a \$126,193.00 (Ciento veintiséis mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) con afectación a Resultado de ejercicios anteriores. Asimismo en la cuenta contable "Devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo", se tiene un monto a reintegrar ante el Sistema DIF Jalisco, por la cantidad de \$21,567.56 (Veintiún mil quinientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.) correspondientes a los Convenios DJ-CONV-779/17-2/2 y DJ-ADN 936/17-2.
- Se tiene un saldo de \$115,919.53 (Ciento quince mil novecientos diecinueve pesos 53/100 M.N.) en Otros Pasivos a corto Plazo correspondiendo a Ingresos por Clasificar. Dicha cuenta registra ingresos pendientes de identificar respecto a su origen, toda vez que corresponden normalmente a donativos y cuotas de recuperación que se realizan en Centros de Desarrollo Comunitario y Centros de Desarrollo Infantil.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 Ingresos de Gestión

Se informa el monto de los ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como donativos.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	106,525,173.70
Ingresos de la Gestión	6,591,088.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,591,088.95
Cuotas de Recuperación CDI	2,154,688.75
Cuotas de Recuperación CDC	2,475,679.20
Cuotas de Recuperación Centros Especiales	135,682.50
Desayunos Escolares fríos	78,626.00
Desayunos Escolares ración caliente	28,000.00
Despensas PAAD	27,184.00
Cuotas de Recuperación Asistencia Médica	1,106,562.00
Módulo de copiado	60,046.50
Eventos	130,975.00
Cuotas de Recuperación Finanzas	351,717.00
PROALIMNE	3,178.00
Ventas de bazar	38,750.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,820,897.43
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	99,820,897.43
Subsidio Autorizado	94,059,104.00
Apoyo DIF Estatal	2,685,964.58
Donativos en Efectivo	3,026,230.00
Donativos en Especie	49,598.85
Otros Ingresos y Beneficios	113,187.32
Rendimientos financieros	23,275.53
Otros ingresos del Sistema	89,911.79

2.2 Gastos y otras pérdidas

Se informa las cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, mismas que se detallan a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		
Servicios Personales	81,590,490.51	84.02%
Materiales y Suministros	3,559,747.30	3.67%
Servicios Generales	9,565,615.42	9.85%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	1,377,025.75	1.42%
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, obsolescencias y amortizaciones	1,013,746.62	1.04%
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	97,106,625.60	

Se observa que el 84.02% del presupuesto devengado, corresponde al capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas de "Remuneraciones a personal de carácter permanente y transitorio", así como remuneraciones adicionales, aportaciones de seguridad social, aportación al Instituto de Pensiones del Estado, aportaciones al SEDAR, entre otras.

Se muestra detalle de las partidas que exceden del 10% del total de los gastos, por el periodo de enero a marzo 2018.

Sueldo Base al Personal Permanente	54,896,358.82	56.53%
Seguridad Social	14,120,701.24	14.54%
Aportaciones de Fondo de Vivienda	9,968,357.88	10.27%

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

Este rubro muestra el resultado de las fluctuaciones sobre el monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado, la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio en operación y los eventos modificados identificables y cuantificables que la afectan.

	<i>Saldo al 01 de Enero 2018</i>	<i>Variación</i>	<i>Saldo al 31 de Marzo 2018</i>
3220 Resultado ejercicios anteriores	11,926,774.96		11,926,774.96
3232 Revalúo de Bienes Muebles	1,459,138.00		1,459,138.00
3252 Cambios por errores contables	-235,095.00	-771,183.00	536,088.00
Resultado del Ejercicio 2018 (Ahorro/Desahorro)			9,418,548.00

Dichas variaciones atiendan a una baja de equipo terrestre camioneta Mitsubishi, así como correcciones por omisiones y/o reclasificaciones contables.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

4.1 Análisis de los saldos inicial y final que se muestran en el Estado de Flujo de Efectivo, al término del primer trimestre 2018, en la cuenta contable de efectivo y equivalentes. Por ello, se detalla conforme lo siguiente:

	<i>Primer Trim. 2018</i>		<i>Ejercicio 2017</i>	
	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Saldo Final</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Saldo Final</i>
Efectivo y Equivalentes	2,846,823.34	11,368,990.78	5,928,611.81	2,846,823.34
Efectivo	0.00	0.00	33,492.50	0.00
Bancos/Tesorería	2,772,043.90	11,293,457.34	5,540,406.13	2,772,043.90
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	74,779.44	75,533.44	348,673.18	74,779.44
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	5,940.00	0.00

4.2 En el periodo presentado por la entidad se han registrado operaciones financieras con base acumulativa, relativas a los bienes muebles e inmuebles y así mismo se registraron los Bienes

Muebles e Inmuebles adquiridos como parte del Activo.

5. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

5.1 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables

Sistema DIF Guadalajara		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de Marzo del 2018		
1. Ingresos Presupuestarios		106,525,174.00
2. Mas ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros Ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital		
Aprovechamiento capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		106,525,174.00

5.2 Conciliación entre los egresos presupuestarios y gastos contables

Sistema DIF Guadalajara		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		96,711,713.83
2. Menos egresos presupuestarios no contables		836,854.01
Mobiliario y equipo de administración	380,354.04	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	57,425.80	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	7,553.92	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	25,516.68	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	366,003.57	
3. Más gastos contables no presupuestales		1,231,765.78
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,013,746.62	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	

Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestales	218,019.16

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

97,106,625.60

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**b) NOTAS DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)**

AL 31 DE MARZO DE 2018

Cuentas de Orden Contables:

Las cuentas de orden contables se utilizan para registrar movimientos que no afectan ni modifican el Estado de Situación Financiera del Organismo.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

En atención a las disposiciones establecidas en la Ley General Contabilidad Gubernamental y al marco normativo establecido por el Consejo de Nacional de Armonización Contable, el estado de Situación Financiera, utilizó las Cuentas Presupuestales del Ingreso y del Egreso, las cuales se enlistan en el siguiente cuadro:

Cuenta	PRESUPUESTO DE INGRESOS
8110-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8130-0000-0000	MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8140-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8150-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA

Cuenta	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8210-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8220-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8230-0000-0000	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
8240-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8250-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO
8260-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8270-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO

Cabe agregar que el sistema contable que registra los movimientos antes señalados, es limitado a las necesidades del Sistema DIF.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO 2018

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La administración en gestión, cuenta con un presupuesto basado en resultados y que los aumentos o disminuciones en los presupuestos, dependen de la economía nacional, estatal y municipal. El manejo de los mismos, se han apegado a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestal propiciando en todo momento la austeridad presupuestal, tanto en gasto corriente como gasto de capital y referente a programas sociales a efecto de que los recursos asignados se apliquen a las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara.

En el marco del escenario nacional, el Sistema DIF Guadalajara, ha planteado el manejo de las finanzas públicas, manteniendo las bases para la formación del presupuesto público para el ejercicio 2018, bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque social del presupuesto.
- Enfoque orientado a resultados.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21819, aprobado en sesión del 31 de enero del 2007 y publicado el 20 de

febrero del 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 2007.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Organismo Público Descentralizado del Municipio de Guadalajara con personalidad jurídica y patrimonio propio y está legalmente representado por el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido con fecha 01 de octubre de 2015, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018 de el "Sistema DIF Guadalajara" correspondiente al año 2015, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 31 del Reglamento Interno del propio Sistema.

Así mismo, el día 17 de noviembre del 2015 se publicó en la Gaceta Municipal, el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el cual tiene por objeto reglamentar la estructura y funcionamiento de la entidad, mediante la creación de coordinaciones, departamentos, jefaturas, áreas y programas de atención a la comunidad, así como la determinación de sus estructuras y atribuciones. El DIF Guadalajara cuenta de manera enunciativa, mas no limitativa, con las entidades administrativas y técnicas que son necesarias, organizadas en las diversas zonas del municipio, para llevar a cabo los programas y servicios en toda la municipalidad y se integra para ello con:

- I. Presidencia;
- II. Dirección General;
- III. Coordinación Administrativa;
- IV. Coordinación de Servicios;
- V. Coordinación de Programas; y
- VI. Coordinación de Vinculación.

Los objetivos del Sistema DIF Guadalajara son:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal;
- II. Promover en el Municipio de Guadalajara los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio;
- III. Proporcionar la asistencia social, en beneficio de menores en estado de abandono, de adultos mayores y de las personas con discapacidad;
- IV. Prestar en forma organizada y permanente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y a las familias sin recursos, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Sistema DIF Guadalajara;
- V. El Sistema DIF Guadalajara podrá celebrar acuerdos o convenios de coordinación y colaboración con los sistemas nacional, estatal y con otras instituciones para el mejor.

- cumplimiento de su objetivo, así como la creación de órganos para este fin;
- VI. El Sistema DIF Guadalajara, a solicitud del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá dar su opinión sobre el otorgamiento de subsidios y/o apoyos sociales a instituciones públicas y privadas, que tengan dentro de sus objetivos, la asistencia social;
 - VII. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio;
 - VIII. Las relaciones laborales entre el Sistema DIF Guadalajara y sus trabajadores se normarán por la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y el Reglamento Interno;
 - IX. Procurar la coordinación de los objetivos y programas del Sistema DIF Guadalajara con los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica;
 - X. Son trabajadores de confianza del Sistema DIF Guadalajara, el Director General, los que realicen las labores de inspección, vigilancia y fiscalización, trabajos personales y en general aquellos que desarrollen puestos de coordinadores, titular de departamento, jefes, encargado de área, de proyectos especiales y demás contenidas en las leyes aplicables;
 - XI. Procurar la relación de los diferentes Sistemas DIF en el Área Metropolitana de Guadalajara;
 - XII. El Sistema DIF Guadalajara coordinará sus acciones con las directrices que establezca el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara, así como el Sistema Estatal y Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, o bien; quien funja como cabeza de sector; y
 - XIII. Los demás que le encomienden el Ayuntamiento, los dispositivos legales y reglamentos aplicables.

El patrimonio del Sistema DIF Guadalajara se integra por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee;
- II. Los bienes muebles e inmuebles que los gobiernos federal, estatal y municipal le destinen;
- III. Los subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal para el cumplimiento de sus objetivos;
- IV. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de instituciones públicas o personas físicas o jurídicas;
- V. Los rendimientos y las recuperaciones que obtenga de la inversión de los recursos a que se refieren los puntos anteriores, así como los bienes o recursos que por cualquier otro título adquiera;
- VI. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen, en los términos de la ley que regula la administración pública municipal;
- VII. Todos los derechos y obligaciones del Sistema DIF Guadalajara que entrañen utilidad económica y sean susceptibles de estimación pecuniaria; y
- VIII. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título.

El patrimonio única y exclusivamente se destina a fines y objetivos del Sistema DIF Guadalajara y en los establecidos en acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica encaminada al cumplimiento de sus fines.

El Sistema DIF Guadalajara, tiene como **principal actividad**, brindar asistencia social a los diversos sectores que coadyuve a mejorar las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables, así como contribuir en el desarrollo y autosuficiencia de las personas que necesiten ayuda. El propio Sistema DIF ofrece servicios de orientación y trabajo social para la niñez, la juventud y edad adulta con un enfoque de respeto a los derechos humanos y con la perspectiva de que la intervención propia del DIF, reconstruya los esquemas de apoyo gubernamental, bajo el enfoque de proveer de herramientas y apoyos sociales a la gente necesitada para su autosuficiencia y autogestión.

El ejercicio fiscal del ente público comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, y las presentes notas a los estados financieros, corresponden al primer trimestre 2018.

El régimen jurídico fiscal aplicable al ente público es el correspondiente al Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, el cual tiene las siguientes actividades económicas:

1. Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público.
2. Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público.
3. Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.
4. Servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, prestados por el sector público.

Así mismo el Sistema DIF Guadalajara, tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuestos Sobre la Renta por las retenciones realizadas a terceros por arrendamiento de bienes inmuebles.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Organismo prepara y elabora sus estados financieros y presupuestarios expresados en moneda nacional y de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reformas vigentes, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que resultan aplicables a la fecha de dichos estados.

Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones del gasto se hace conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los

ingresos cuando son cobrados. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara este hecho.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gasto, activo, pasivo y patrimoniales.

- a) El registro de las transacciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, se realiza en base al gasto e ingreso devengado en el sistema Conpaq.
- b) Los bienes inmuebles: terrenos y edificios, se registran a su costo de adquisición o de construcción, y en el caso de donaciones sin que medie documento que exprese su valor se considera el valor catastral.
- c) Activo fijo: Las adquisiciones se registran en el activo no circulante a su costo original de inversión incluyendo el monto del impuesto al valor agregado, y los gastos de mantenimiento y reparación de éstos se aplican a resultados conforme se incurren. En el caso de bienes donados, se registra el valor que dictamine el Órgano Interno Encargado de Asignar Valor.

El Marco Conceptual de la Contabilidad y los Postulados Básicos adoptados por el Organismo, corresponden a los establecidos por la Ley General de Contabilidad y diversos acuerdos del CONAC, siendo dichos postulados, los que se definen a continuación:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

De conformidad con el Marco Conceptual de la contabilidad, la supletoriedad en su aplicación y de la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del ente.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio fiscal 2017 que se presenta, a menos que se especifique lo contrario:

- Los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2018 están representados en pesos históricos y

no reconocen los efectos de la inflación, en tanto el CONAC no emita lo conducente.

- La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables.
- Para la clasificación de las operaciones presupuestarias y contables se alinea el Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Clasificador por Rubro de Ingresos emitidos por el CONAC.
- Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico.
- El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales consideramos que siguen siendo las apropiadas, conforme lo establecido en los lineamientos emitidos para tal fin.
- El régimen fiscal aplicable al Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, es el correspondiente al Título III Del Régimen de las Persona Morales con Fines No Lucrativos según al artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por lo tanto, el Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser ente paramunicipal del Gobierno Municipal de Guadalajara. Asimismo por no ser sujeto al ISR, la Entidad no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "impuestos a la utilidad" emitida por el CINIF.
- Estas Leyes establecen que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de la Ley del ISR.
- El Sistema DIF Guadalajara, no tiene inversiones en acciones de compañías extranjeras ni subsidiarias por lo tanto, no causa efecto alguno sobre la información financiera gubernamental.
- Los pagos de beneficios vinculados con la antigüedad a favor de sus trabajadores, con motivo de su retiro, muerte o separación, son reconocidos como gastos del ejercicio en que se realizan dichos pagos. Las obligaciones de cobertura de pensiones y jubilaciones de los empleados, son trasladadas al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante el pago de aportaciones obrero-patronales.
- No se tiene creada la provisión o reserva para contingencias derivadas de demandas laborales. Sin embargo, se tiene cuantificado el monto global estimado al 31 de marzo de 2018 de \$58'518,516.83 (Cincuenta y ocho millones quinientos dieciocho mil quinientos dieciséis pesos 83/100 M.N.), respecto a laudos laborales presentados a dicha fecha de corte.
- En diciembre 2017 se recibió un importe de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) correspondiente a un donativo realizado por NICE de México, S.A. DE C.V., mismo que de manera temporal se registró en la cuenta contable 2.1.9.1. "Ingresos por

Clasificar", en enero 2018 se reclasifica el ingreso donado.

- Se utiliza la cuenta 3.2.3.0 "Revalúo" cuando se presenta alguna actualización acumulada de bienes inmuebles, muebles e intangibles, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.
- Se utiliza la cuenta 3.2.5.0 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, en específico la cuenta 3.2.5.2 Cambios por errores contables, cuando se presenta alguna afectación por las partidas materiales, por algún ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC, así como por algún importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

La vida útil o porcentajes de depreciación, se utilizan de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo 2018, no existieron cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

Los activos se registran con base a las políticas de registro, mismos que son reflejados y registrados en el control patrimonial, en el cual se da a conocer las características, fecha y monto de adquisición, y su respectivo resguardo.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

REPORTE DE RECAUDACIÓN

El Sistema DIF a través de la Coordinación Administrativa, realiza la gestión para la liberación de los recursos de acuerdo al presupuesto calendarizado del ejercicio (Gasto Corriente) ante el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara a efecto de que se libere mensualmente las ministraciones del presupuesto del ejercicio 2018.

Asimismo, se registran los ingresos derivados por celebración de convenios ante DIF Jalisco y Secretaría de Desarrollo e Integración Social; por lo que la ministración de cada recurso, se registra conforme las transferencias realizadas por cada ente público.

La captación de los ingresos propios por servicios otorgados a usuarios del DIF, así como los

donativos se registran conforme al momento devengado.

INFORME SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

INFORMACION POR SEGMENTOS

No aplica.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene conocimiento de algún tipo de evento posterior al cierre que informar.

PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El emisor es responsable de la elaboración y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es por ello que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Las Notas descritas son parte integral de los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, al 31 de Marzo de 2018.

**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA
DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. JORGE IVAN ENCISO ROMERO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**